

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013- 0133

SALTA, 1 de marzo de 2013

EXPEDIENTE Nº 10.285/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 37, elevado por la alumna **ABALOS, MONICA ELIZABET** – L. U .Nº 403.278 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 1995, solicitando una prórroga para la presentación de la Tesis, pedido que cuenta con el aval de la Directora **DRA. ROSANA ALARCON**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2011-611 (fs. 34), de fecha 3 de junio de 2011, se le aprueba el tema y plan de trabajo de Tesis;

Que de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-0033 (Reglamento de Tesina Profesional) en su artículo 6º, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de 12 meses a partir de la fecha de la emisión de la Resolución de aprobación del tema;

Que a fs. 37 vta., la Escuela de Biología, analiza la presentación realizada por la recurrente y considerando el plan de estudios en que reviste la estudiante y de los motivos causales de su retraso, esto por cuestiones de salud, aconseja otorgar una prórroga excepcional hasta el 30 de junio de 2013;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

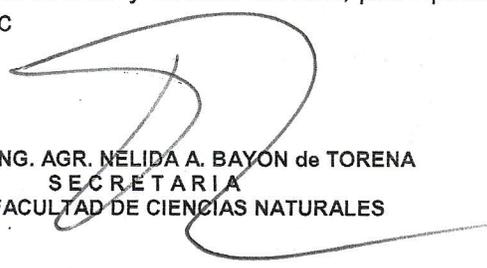
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

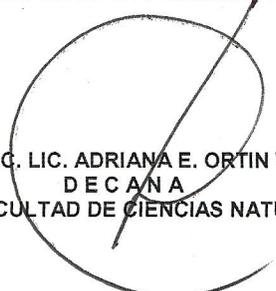
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga excepcional hasta el **30 de junio de 2013**, para que la alumna **ABALOS, MONICA ELIZABET** – L. U .Nº 403.278 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 1995 - presente su trabajo de Tesis titulado: **“ESTUDIO DE LA CAPACIDAD CAPTURADORA DE RADICALES LIBRES DE PARASTREPHIA LUCIDA (MEYEN)”**, en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 37.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Directora, alumna, Escuela de Biología y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc


ING. AGR. NÉLIDA A. BAYÓN de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES